

18 AGO. 2016

RESOLUCIÓN No.

(**001471**)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del(a) señor(a) ELIANA MARTINEZ LOPEZ como docente pasante con dedicación de tiempo completo de la Universidad del Atlántico"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114).

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el 04 de agosto de 2016, el(a) señor(a) **ELIANA MARTINEZ LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22550326, presentó su renuncia como docente pasante con dedicación de tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Económicas de esta Institución Universitaria, acorde al artículo 2.2.11.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 110).

La renuncia presentada por el(a) señor(a) **ELIANA MARTINEZ LOPEZ**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 111), que a la letra señala:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio".

Es competencia del Rector aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114):

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora".

En mérito de lo expuesto,

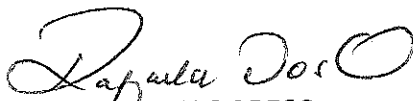
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el(a) señor(a) **ELIANA MARTINEZ LOPEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22550326, como docente pasante con dedicación de tiempo completo adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al(a) interesado(a), al Departamento de Gestión de Talento Humano, a la Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Gary Charris M.
Revisó: Gonzalo Lizarazo M.